



República de Colombia  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
 MEDELLÍN

**Medellín, doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)**

RADICADO	05001-31-03-017- <b>2018-00478-00</b>
PROCESO	VERBAL – POSESORIO
DEMANDANTE	CARLOS MARIO CEBALLOS RÍOS CC. 79.127.497
DEMANDADOS	CENDY YANHETH LONDOÑO ESPINAL CC. 42.897.778
AUTO	REPROGRAMA AUDIENCIA VIRTUAL CONCENTRADA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, y con base en la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11567 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional, en lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS y CORREOS ELECTRÓNICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: [ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CORREO SECRETARIAL: [nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Requiere de las partes y abogados registrar expresamente dirección, correo electrónico y teléfono, como medio para surtir las comunicaciones requeridas en el trámite del proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 01 de febrero/2021, la parte demandante expresó el argumento para solicitar la continuidad del proceso. En consecuencia, en los mismos términos que se dispuso en auto del 20 de NOVIEMBRE/2019 se mantiene la CONVOCATORIA A AUDIENCIA

VIRTUAL, a través de la aplicación de **MICROSOFT TEAMS. AL EFECTO SE SEÑALA EL DÍA JUEVES 27 DE MAYO/2021.**

Por el correo secretarial se indicará el link o código según corresponda y los pormenores que se requieran para el desarrollo de la audiencia.

**DERROTERO:**

En la mañana se cumplirá los interrogatorios de parte y se recibirán declaraciones de terceros presentes en la audiencia, citados como testigos por la parte demandante.

En la tarde será la oportunidad para la argumentación y alegación de conclusiones por los abogados y se proferirá la sentencia.

Esta providencia se notifica en los **ESTADOS ELECTRÓNICO**, donde aparecerá colgada la respectiva providencia.

El expediente ha sido escaneado. En el evento de que se requiera alguna pieza procesal en particular, se obtendrá digitalmente por intermedio de la secretaría del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', is written over a faint, circular official stamp or watermark.

**JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ**

**JUEZ**

JJ